



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 1.º de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 197

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 2,50 pesetas trimestre
En provincias, 3,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde la estación férrea de Ciaño-Santa Ana á la oficina de Correos de Campo de Caso (Oviedo), bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y en las oficinas de Correos de esta capital y Campo de Caso, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del tít. II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Campo de Caso hasta el día 24 de Septiembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 20 de Agosto de 1904. — El Director general, Rendueles.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. . . . se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde . . . á . . . y viceversa, por el precio de . . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.
(Fecha y firma del interesado).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 52

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 190, el Reglamento de 19 de Agosto último, para el cumplimiento de la Ley de 1.º de Marzo, sobre descanso en domingo, llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, para que reuniendo las Juntas locales de Reformas Sociales, hagan saber á los vocales de la misma la obligación que les compete el art. 12 del citado Reglamento sobre cumplimiento del mismo; esperando de su no desmentido celo que estas disposiciones tendrán un cumplimiento exacto y eficaz, á contarse desde el día 11 del actual, que comienza á regir la citada Ley.

Oviedo 31 de Agosto de 1904 — El Gobernador, Juan Polanco.

Regimiento Infantería de Burgos núm. 36

D. Antonio Iglesias Laven, Capitán del Regimiento Infantería de Burgos, número treinta y seis, y Juez instructor nombrado por el Excmo Sr. General Gobernador Militar de esta plaza para instruir el correspondiente expediente contra el soldado de la tercera compañía del segundo Batallón de este Regimiento, José Garcia Alvarez, con motivo de haberse fugado del Hospital civil militar de esta plaza en la noche del veinticuatro al veinticinco de Julio último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Garcia Alvarez, soldado de este Regimiento, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado militar á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar; siendo las señas personales del procesado las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca idem y color sano.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades conve-

nientes, á León y á mi disposición ó presentado á la autoridad militar de la provincia donde sea habido, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en el periódico oficial de la provincia de Oviedo.

León veintinueve Agosto de mil novecientos cuatro. — Antonio Iglesias.

R. al núm. 2.710

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Llanes

Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión del día trece del actual, sacar á remate las obras de construcción ó recomposición del camino que dá acceso al lavadero en el pueblo de Celorio, de este concejo, y conforme con lo que preceptúa el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público por término de diez días, por si hubiera de aducirse alguna reclamación sobre el particular dentro del citado plazo.

Llanes y Agosto 29 de 1904. — El Alcalde, Ricardo Garcia Alvarez

Alcaldía de Aller

D. Luis Diaz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que habiendo aprobado este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del corriente el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del puente llamado de la Ermita, sito en términos del pueblo de Felechosa, importantes 1.203 pesetas 19 céntimos, se acordó anunciar la subasta de la ejecución de estas obras para el día 9 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de la mañana.

La subasta se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por pliegos cerrados que se entregarán en la presidencia por el término de media hora que estará abierta la licitación, los cuales contendrán en su carpeta la siguiente indicación: «Proposición para optar á la

subasta de las obras de . . . » Dicho pliego deberá contener, además de la proposición y la cédula personal del licitador, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas 46 céntimos á que asciende la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Adjudicado definitivamente el remate, el contratista constituirá la fianza definitiva equivalente al 20 por 100 del importe del expresado presupuesto.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la celebración de la subasta, y en él se halla consignada la obligación del concesionario de realizar el contrato con los obreros, regulado por Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Aller 29 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Luis Diaz.

Alcaldía de Gozón

D. Ginés González Pola, Jefe de Administración de Hacienda y Alcalde constitucional de Gozón.

Hago saber: que á instancia de Ramón Gutiérrez y García, vecino de San Jorge, hermano del mozo Ignacio, número 49 del reemplazo de 1902, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de trece años de su otro hermano Alvaro Gutiérrez y García, cuyas señas al ausentarse para Cuba eran las siguientes: edad 13 años, estatura creciendo, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, lampiño y color trigueño; particulares ninguna.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay méritos para declarar la ausencia del Alvaro en las condiciones legales, se ruega á las autoridades que tengan noticia de la residencia del ausente se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Llanes 22 de Agosto de 1904. — Ginés G. Pola.

R. al núm. 2.655

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito Minero de Oviedo

RELACION de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por el señor Gobernador civil de la provincia por falta de terreno franco para su demarcación.

EXPEDIENTES	Números	Miñeral	Hectáreas	Concejales	INTERESADOS	VECINDAD	Representantes en la capital
Casia.	15.683	Hulla.	12	Ibias	D. César Remacha.	Oviedo.	D. José María Muñoz.
Felisa.	12.671	Id	66	Teberga	D. Benifacio Gutiérrez	Santander.	»
Primera Los Tres Amigos.	13.912	Id	30	Id	D. Fernando Haro Diego	Idem.	»
Segunda Los Tres Amigos.	13.913	Id	24	Id	Id	Idem.	»
Tercera Los Tres Amigos.	13.914	Id	48	Id	1.ª Minera Asturiana	Oviedo.	D. Romualdo L. Arango.
De Elorrieta.	14.466	Id	121	Id	D. Antonio López Fernández	Vizcaya.	D. Enrique G. del Busto.
Antonia.	15.356	Id	55	Id	Sociedad «Minas de Teberga»	Bilbao.	D. José Bernardo Sánchez.
Murias.	16.460	Id	21	Id	D. Pedro Gómez García	Torrelavega.	»
Eusebia—Dolores.	14.594	Id	28	Id	D. Jesús Rodríguez Arango	Cangas de Tineo.	»
Unión de Tres tercera.	12.856	Hierro.	12	Id	D. Evanisto F. Cende	Trubia.	»
Lola.	14.485	Cobre	12	Santo Adriano	D. Francisco González Argüelles	Oviedo.	»
Amp. á Carmina segunda.	14.352	Hulla.	34	Quirós	D. José María Gu. Jérez	Santullano.	»
Bernardita quinta.	13.370	Hierro.	14	Aller	Id	Idem.	»
Porfia.	15.676	Id	15	Id	D. Juan Uria	Oviedo.	»
Estrepitosa.	15.060	Hulla.	30	Id	D. José Antonio Rodríguez	Pola de Siero.	»
Providencia.	13.106	Id	12	Id	Id	Idem.	»
Primera Cazadora.	13.194	Id	12	Id	Id	Idem.	»
Segunda Cazadora.	13.195	Id	12	Id	Id	Idem.	»
Tercera Cazadora.	13.196	Id	12	Id	Id	Idem.	»
Cuarta Cazadora.	13.197	Id	12	Id y Lena	D. Luis Solís Gutiérrez	Mieres.	»
Obdulia.	12.268	Id	12	Lena	D. Emilio Iglesias	Santullano	»
Emilia.	13.458	Hierro.	12	Id	D. Manuel Fernández Trapiello	Murias.	»
Escondida.	14.659	Hulla.	18	Id	Sociedad «Fábrica de Mieres»	Ablaña.	»
Formidable tercera.	14.869	Hierro y otros.	6	Mieres	D. Roman Castañón	Oviedo.	»
Arsediada.	15.315	Id	10	Carreño	Id	Idem.	»
Lolita.	15.316	Id	14	Id	D. Antonio Fanjul	Langrec.	»
Ya es hora.	15.314	Hierro.	80	Id	D. Antonio R. Arango	Gijón.	»
San Nicolás.	15.952	Id	10	Corvera	D. Ramón García Antuña	San Martín del Rey.	»
Adeлина.	15.576	Hulla.	40	Laviana	D.ª Luisa Menéndez García	Pola de Laviana.	»
Precisa.	15.673	Id	56	Id	D. José Conchoso de Coya	Idem.	»
Restituida.	15.781	Id	12	Id	D. José Bernardo Sánchez	Oviedo.	»
Zortzi.	14.521	Id	11	Caso	Id	Idem.	»
Amaica.	14.525	Id	16	Id	Id	Idem.	»
Amalau.	14.656	Id	12	San M. del Rey Aurelio	D. Ramón García Antuña	Idem.	»
Bernarda.	15.284	Id	8	Id	D. Joaquín Muñiz García	San Martín del Rey.	»
Rosario.	15.592	Id	35	Id	Id	Oviedo.	»
María del Carmen.	15.322	Id	28	Bimenes	D. Severino Martínez Montes	Idem.	»
Cinco filones.	15.679	Id. y otros	22	Id	D. José Rodríguez Fernández	Bimenes.	»
María del Carmen segunda.	14.026	Hulla.	15	Id	D. Faustino Antuña García	Idem.	»
Cinco filones.	14.369	Id	9	Id	D. José de la Torre	Ciaño.	»
Seirava.	15.184	Id	44	Id	D. Narciso Alvarez Velasco	San Martín del Rey.	»
Emeteria.	15.488	Id	30	Cabralés.	D. José Rodil Arango	Carreña.	»
Lucero.	15.692	Id	12	Llanes	D. Senén del Diestro	Santander.	»
Terresa.	15.746	Id	12	Peñamellera.	Id	Idem.	»
Luisa.	15.746	Hierro.	30	Id	Id	Idem.	»
Aleria.	11.591	Id	30	Id	Id	Idem.	»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados y de sus representantes en la capital, por si alguno quisiera interponer contra la providencia del señor Gobernador, en el término de treinta días el recurso de alzada para ante el Ministerio de Agricultura, á que se refiere el art. 88 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 26 de Agosto de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 2.676.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan.

Nombre de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	Concesiones colindantes
<i>Días 4 al 12 de Septiembre de 1904</i>									
Preventiva. Enrique.	Hierro. Id	15.092 15.937	Canto de los Pedriscos. La Talla.	Castañedo del Monte. Lavares.	Stº Adriano, Proeza Santo Adriano	Demarcación Id.	D. Antonio Rodriguez Arango. Justo Fernández Rua.	Gijón. Oviedo	Minas de Castañedo del Monte
<i>Días 6 al 14</i>									
La Unión. Clavelina quinta.	Fluor. Hierro.	15.403 15.786	Pico de la Sierra. Prado Grande.	Sograndio.	Proeza. Id.	Id. Id.	Nicanor Menéndez Suárez. Arturo Bertrand y Renard	Irubia. Oviedo	Fortuna cuarta.
<i>Días 8 al 16</i>									
Enfilada primera. Enfilada tercera.	Id Id	15.888 15.997	Pividias.	Bandojo. Sograndio y Proeza	Id. Id.	Id. Id.	Julio Bertrand y Renard. Idem	Gijón. Id.	
<i>Días 11 al 19</i>									
Enfilada cuarta.	Id	15.998	Acebal.	Sograndio.	Id.	Id.	Idem	Id.	
<i>Días 25 de Septiembre al 3 de Octubre</i>									
Vulcano. Sábado.	Hulla. Id	15.882 15.883	Socabrero.	S. Sebastián y Piñera Santa Eulalia.	Morcín. Id.	Id. Id.	Agustia Diaz Ordoñez. Miguel Estrada N.ª.	Oviedo Id.	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, de sus representantes en esta capital y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á lo efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 30 de Agosto de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Snárez.

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido Judicial de Villaviciosa, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

D. Andrés Luege Madrazo, de Amandi.
D. Antonio Peña Mañiz, de idem.
D. Antonio Collada Palacio, de idem.
D. Atilano Cuesto Barro, de id.
D. Bernardo Busto Algara, de idem.
D. Florentino Gonzalez Perez, de id.
D. Francisco Barredo de la Ballina, de id.
D. Gumersiuo Villazón, de idem.
D. José Miyar Pando, de id.
D. José Madeira Alonso, de id.
D. Raimundo Vallin Vega, de idem.
D. Salvador Villarrica Hévia, de idem.
D. Agustín Pidal Tuero, de Argüero.
D. Leonardo Varas Garcia, de idem.
D. Dionisio Gonzalez Alvarez, de Arroes.
D. Jenaro Caso Villazón, de id.
D. Joaquin Paraja Lezcano, de idem.
D. Máximo Nava Lezcano, de idem.
D. Nicanor Valdés Palacio, de idem.
D. Santiago Pedregal Tuero, de idem.
D. Alberto Valdés Rodriguez, de Cazanes.
D. Francisco Carneado Gancedo, de id.
D. Marcelino Moreno Balbín, de idem.
D. Estéban Crespo Solares, de Grasas.
D. Eugenio Garcia Covian, de Magdalena.
D. Francisco Vitienes Arguera, de id.
D. Francisco Fernandez Viñes, de id.
D. José Llera Madredo, de id.
D. Agustín Miyar Llera, de Miravalles.
D. Angel Amandi Vall, de id.
D. Gabino Miyar, de id.
D. José Bonera Robledo, de id.
D. José Riva y Riva, de id.
D. José Riva Pando, de id.
D. Laureano Pedrayes Miravalles, de id.
D. Santos Raigoso Garcia, de idem.
D. Enrique Carrera Cañal, de Puelles.
D. Joaquin Crespo Hevia, de idem.
D. Nemesio Carrera Ceñal, de idem.
D. Bernardo Villarrica, de id.
D. Facundo Caso Buznego, de Quintes.
D. Matias Tuya Valdés, de id.
D. José Sopena Sopena, de Rozadas.
D. Segundo de Fueyo, de id.
D. Francisco Caso Buznego, de Quintes.
D. Casimiro Rivero Rivero, de Selorio.
D. Francisco Villoslada Peón, de id.
D. Bernardino Alonso Toral, de id.
D. Bonifacio Loy Alonso, de idem.

D. Manuel Lino Solares, de idem.
 D. Rafael Tuya Pedregal, de idem.
 D. Casimiro Perez Bonera, de San Justo.
 D. Eulogio Buro Palacio, de idem.
 D. Joaquin Valdés Menéndez, de id.
 D. José Palacio Peón, de id.
 D. Andrés Pardo, de Tornón.
 D. Alonso García Pedrayes, de idem.
 D. Angel Amandi Toral, de idem.
 D. Evaristo García Barrado, de idem.
 D. Jenaro Castiello Valle, de idem.
 D. José Hevia Barredo, de id.
 D. Manuel Felguera Agüera, de idem.
 D. Severino García Pidal, de idem.
 D. Bernardo Costales García, de Villaverde.
 D. Esteban Costales García, de idem.
 D. Benito Balbin Hévia, de Carreñes.
 D. Valentín Peón Costales, de idem.
 D. Anselmo Fernandez, de Villaviciosa.
 D. Andrés Posada Remis, de idem.
 D. Blas Gonzalez Fernandez, de id.
 D. Casimiro Figaredo, de id.
 D. Constantino Oriyés, de id.
 D. Francisco Pardo Moris, de idem.
 D. Higinio Moreno Palacio, de idem.
 D. Indalecio Blanco Vega, de idem.
 D. Jesús Peón Fernandez, de idem.
 D. Joaquin Bonera García, de idem.
 D. José Iglesias C mbe.t, de idem.
 D. José Cuesta Barredo, de id.
 D. Luis Margolles Bedriñana, de id.
 D. Luis Fernández Ceñal, de idem.
 D. Mariano Moris Villoslada, de id.
 D. Melchor Rojo García, de id.
 D. Miguel Lopez Perez, de id.
 D. Nicanor Sánchez, de id.
 D. Pedro Gonzalez Rodriguez, de idem.
 D. Rafael Palacio Acebal, de idem.
 D. Rafael Alvarez Miyar, de idem.
 D. Ramón Peón Fernandez, de idem.
 D. Salustiano Lopez, de id.
 D. Manuel de la Ballina, de id.
 D. Tomás Gonzalez, de id.
 D. Tomás Rodriguez Suarez, de idem.
 D. Tomás Valle Fuente, de id.
 D. Andrés del Gallego Balbin, de Colunga.
 D. Andrés Beltran Carús, de idem.
 D. Andrés Valdés Villar, de Gobiendes.
 D. Agustín Perez Isla, de id.
 D. Antonio Casanueva García, de Colunga.
 D. Angel Balbin Caveda, de Lué.
 D. Angel Suero Alonso, de id.
 D. Alejandro Valle Collado, de Pernús.
 D. Adolfo Pis Isla, de Colunga.
 D. Bernardo Montes Ruidiaz, de id.
 D. Basilio Gonzalez Ortiz, de idem.

D. Bartolomé Llera Balbin, de Pernús.
 D. Cándido Valle Conlledo, de idem.
 D. Domingo Fernandez Nogal, de id.
 D. Francisco Martínez Fabra, de Colunga.
 D. Filiberto Vicente García, de idem.
 D. Filiberto Suero Candosa, de idem.
 D. Francisco Pardo Valle, de La Isla.
 D. Gabriel Gonzalez Gonzalez, de Colunga.
 D. Gregorio Sierra García, de idem.
 D. Jenaro Isla Gonzalez, de La Isla.
 D. Isidro Roza Rodriguez, de Colunga.
 D. José Carús Fresno, de id.
 D. José Gonzalez Roza, de id.
 D. José Llera Valle, de Pernús.
 D. José Roza Torre, de La Riera.
 D. Juan Sanchez del Rio, de idem.
 D. Juan Carús Llera, de id.
 D. José Casomera Arrenal, de Colunga.
 D. Leonardo Montequin Madre-da, de id.
 D. Manuel Montes Ruidiaz, de idem.
 D. Manuel Pis Morato, de id.
 D. Manuel Fernandez Vega, de idem.
 D. Manuel Morán Bada, de id.
 D. Martín Fernández Villar, de idem.
 D. Manuel Santos y Santos, de Carrandi.
 D. Manuel Cueli Vallina, de Lué.
 D. Miguel Pando Martinez, de idem.
 D. Nicolás Roza García, de Colunga.
 D. Pedro Cueto Ruidiez, de id.
 D. Ramón Palacio Acebal, de idem.
 D. Santiago Fernandez, de La Isla.
 D. Santos Carús Isla, de Colunga.
 D. Venancio Sanchez Ruiz, de idem.
 D. Francisco Sanchez Somohano, de Prado.
 D. Ramón Pando Caso, de id.
 D. Clemente Gonzalez Rodriguez, de id.
 D. Primo Gonzalez Meana, de idem.
 D. Faustino Valle Sanchez, de idem.
 D. Jenaro Valle Cayao, de id.
 D. Manuel Llera Bada, de id.
 D. Justo Torre Rivero, de id.
 D. Rafael Suardiez Suarez, de idem.
 D. Manuel Suardiez Sanchez, de id.
 D. Manuel Sanchez Sanchez, de idem.
 D. Luis Fernandez Diaz, de Buesos.

Capacidades

D. Manuel Alvarez Coipel, de Villaviciosa.
 D. José de la Vallina Fernandez, de id.
 D. Obdulio Fernandez Pando, de idem.
 D. Ceferino Gonzalez Lorenzo, de id.
 D. Pedro del Valle Fuente, de idem.
 D. Pedro Barredo Muñiz, de idem.
 D. Manuel Pedregal Sampedro, de id.

D. Constantino Alvarez Pedregal, de id.
 D. Benito Cadenas Bajón, de idem.
 D. Feliciano Solares Gonzalez, de id.
 D. Bernardo Cardin Valdés, de idem.
 D. Sacramento Corripio Corrales, de id.
 D. Miguel Diaz Caso Cobos, de idem.
 D. Francisco Medio Siero, de idem.
 D. José Ramon Rivero Rosales, de id.
 D. José Loy Sanchez, de id.
 D. Ramon Fanjul, de id.
 D. Luis Amandi Martinez, de idem.
 D. Luis Rivero Balbin, de id.
 D. Rodrigo Balbin Lozano, de idem.
 D. Ramon Balbin Lozano, de idem.
 D. Guillermo Fernandez Perez, de id.
 D. Rafael de Valdés Cavanilles, de id.
 D. Adolfo Pando Valle, de id.
 D. Francisco Caveda Salcedo, de id.
 D. Miguel Valdés Vereterra, de idem.
 D. Bernardino Diaz Rivero, de idem.
 D. Juan Ramon de la Vega, de idem.
 D. Felipe Lopez de id.
 D. Angel Fernandez Fernandez, de id.
 D. Pedro Sanchez Garcia, de idem.
 D. Servando Rivero, de id.
 D. Ramon Solares Miravalles, de id.
 D. Sacramento Cangas Valdés, de id.
 D. José Toyos Valle, de id.
 D. José María Vigil Cañal, de idem.
 D. Juan Pedrayes Miravalles, de id.
 D. José Blanco de la Viña, de idem.
 D. Bernardo Valdés German, de Amandi.
 D. Manuel de la Fuente, de id.
 D. José Miyar Pando, de id.
 D. Francisco Rivero Valle, de Buesos.
 D. Braulio Vigon Casquero, de Colunga.
 D. Cayetano Perez Velasco, de idem.
 D. Eugenio Toyos Fernandez, de La Riera.
 D. Eugenio Lucas Fuentes, de Lastres.
 D. Francisco Perez Santos, de Colunga.
 D. Francisco Casomera Arenas, de id.
 D. Jerónimo Gonzalez Fernandez, de id.
 D. José María Rivero Frieria, de Lué.
 D. José Victorero Rebollar, de Colunga.
 D. Joaquin Pertierra Perez, de idem.
 D. José María Llera Toyos, de Lué.
 D. Juan Antonio Mata Pendás, de Colunga.
 D. José Gonzalez Martín, de Pernús.
 D. Marcelino Margolles, de La Isla.
 D. Manuel Pendás Vigil, de Lué.
 D. Miguel Martinez Rodriguez, de Colunga.
 D. Manuel Isla Isla, de Gobiendes.

D. Manuel Sampedro Sanmiguel, de Libardón.
 D. Manuel Collado Luege, de idem.
 D. Manuel Moran Conde, de Colunga.
 D. Melquiades Suardiez Mata, de Lué.
 D. Policarpo Ordoñez Sierra, de Colunga.
 D. Prudencio Perez Velasco, de idem.
 D. Pedro Suardiez Alvarez, de Lastres.
 D. Ramon Vigil Posada, de San Juan.
 D. Rafael Casomera García, de Libardón.
 D. Salustiano Miyar Ruiz, de Pernús.
 D. Santos Ruidiaz Caravia, de Gobiendes.
 D. Sebastián Balbin Balbin, de Lué.
 D. Valentin Perez Isla, de San Juan.
 D. Vicente Collado Isla, de id.
 D. Ignacio Manjón Collado, de Pernús.
 D. Manuel Victorero Rebollar, de Luces.
 Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo 33 de la mencionada Ley.
 Oviedo 1.º de Agosto de 1904 = El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena.—En poder de Ramón Martinez, vecino de Reueva, parroquia de Herias, en este concejo, se halla puesta a curia una novilla extraña que se encontró haciendo daños en fincas particulares, de las siguientes señas:

Edad como de cuatro años próximamente, color rojo claro, rabe-ra torcida, alzada poca, asta bien puesta, sin más señas.

Lo que se anuncia al público, á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los daños causados, advirtiéndole que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial sin que nadie la reclame, se rá vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 27 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Rodrigo Valdés.

Miranda.—Al vecino de Villaverde, en este concejo, Antonio Feito Lorences, se le extraviaron en el día de ayer dos caballerías en la Sierra de Recueva términos de Pravia, cuyas señas son las siguientes:

Un macho rojo de crin esquilada, pelado en los corbejones, de seis cuartas y media de alzada próximamente, con unos pelos blancos en el lomo, producidos por mataduras, y de once á doce años de edad.

Una yegua del mismo color, con una contrarotura en el lado izquierdo, de diez á once años.

Lo que se hace público con el fin de que llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentren lo participe á su dueño, quien pasará á recogerlas y abonar los gastos causados.

Belmonte Agosto 28 de 1904.—El Alcalde, Emilio Alonso.